

# Las pensiones de las mujeres en España son un 38% inferiores a las de los hombres, según el IESE

Las españolas cobran una pensión media de 659 euros, los varones 1.067

Las jubiladas tienen un 12% más de riesgo de caer en la pobreza

RTVE.es - MADRID 09.04.2014

La desigualdad salarial que sufren las mujeres españolas a lo largo de toda su vida laboral se agudiza al llegar a la jubilación cuando cobran una pensión media de 659 euros, un 38% menos de los 1.067 euros que perciben los hombres, según un estudio del IESE y Vidacaixa.

El salario femenino es un 23% inferior al masculino, lo que conlleva "desigualdades en las futuras prestaciones de jubilación". Las mujeres reciben un salario menor por el mismo trabajo, tienen mayores dificultades para encontrar un puesto a tiempo completo o ascender en el escalafón, ya que chocan con el techo de cristal.

Las carreras de cotización de las mujeres son más cortas que las de los varones que de media han trabajado durante 43,4 años, mientras que las féminas sólo consiguen que se les reconozca un promedio de 12,8 años de trabajo de forma remunerada, la cifra más baja de Europa.

## Mayor desigualdad en la jubilación

La mayor desigualdad en las pensiones se produce en el tramo de edad de 70 a 74 años, en el que las españolas perciben un 41% menos que los varones. En el caso de las pensionistas con más de 85 años su pensión es un 33,4% inferior a la de sus homólogos masculinos, pero su situación es más delicada porque el 33% percibe la pensión mínima frente al 21% de los hombres.

El estudio alerta de que el sistema de pensiones público "perpetúa y amplía las desigualdades que se producen en el mercado laboral entre hombres y mujeres". Las principales causas de estas desigualdades son la menor ocupación de las mujeres, el menor tiempo de cotización y la discriminación salarial con respecto a los varones.

Estos factores "repercuten directamente en el cálculo de la pensión pública, haciendo más vulnerables a las mujeres en la etapa vital que requiere una mayor protección". Además, el estudio recuerda que la "mayoría de conflictos de conciliación entre trabajo y familia se resuelven porque la mujer renuncia durante un periodo de tiempo a un trabajo remunerado o bien reduce su jornada laboral".

En 2011, la pensión media suponía el 84,9% del último salario, pero para las mujeres la cifra bajaba cuatro puntos, haciendo el cálculo con 15 años de cotización. De tomar como referencia los 25 años que exigirá la nueva reforma de pensiones, este porcentaje bajará casi seis puntos hasta el 79%. En el caso de fijarse en la última percepción dineraria del trabajador descendería hasta el 52,63%.

## Feminización de la vejez

El documento alerta de la "feminización de la vejez" y pronostica una tendencia en la esperanza de vida creciente que, de cumplirse, en 2021 los hombres vivirían 81,2 años y las mujeres 86,5; y, en 2051, los varones 86,8 y las féminas, 90,8.

El problema es que la tasa de riesgo de pobreza persistente de las mujeres es superior a la de los hombres en todos los grupos de edad y se agudiza al llegar a los 65 años. En España, el riesgo de pobreza de las mujeres es un 12% superior que el de los hombres.

El informe señala que hay una relación directa entre el nivel de ingresos y la salud. A medida que disminuye la pensión, empeora la valoración del estado de salud. Hay que destacar que en todos los niveles económicos, las mujeres valoran su estado de salud peor que los hombres. Es decir, las españolas viven más años pero con peor calidad de vida.

El estudio concluye que las mujeres viven una media de cinco años más que los varones pero con más achaques, mayor posibilidad de acabar como dependientes y caer en niveles de pobreza.

## Cotización por el cuidado de hijos y dependientes

En IESE propone que el Estado "aporte la cotización de jubilación de las mujeres en caso de excedencia o, parcialmente, en casos de reducciones de jornada mientras éstas permanezcan al cuidado de los hijos más pequeños o de mayores dependientes".

Asimismo, el documento recomienda que "el tiempo dedicado a la atención de los hijos hasta los 12 años y a familiares dependientes compute como tiempo cotizado a la Seguridad Social para poder recibir la pensión de jubilación".

En términos fiscales, una desgravación del coste de los cuidadores familiares, guarderías y de las aportaciones de ahorro para la jubilación del padre o la madre mientras permanezcan al cuidado de los hijos más pequeños o mayores dependientes son otras de las propuestas del estudio.